

# Lo condenan a 30 años por violar a sus 3 hijastras menores de edad

El Tribunal Primero de Control del estado Anzoátegui decretó condena de 30 años de prisión para Henry Antonio Páez Verenzuela, de 51 años, tras admitir su responsabilidad en el abuso sexual contra sus hijastras de 13, 10 y 8 años, hecho detectado el pasado 28 de marzo en Puerto La Cruz, municipio Sotillo, informó la Fiscalía.

Igualmente, resultó condenada a un año de prisión la progenitora de las víctimas, Francys Zoraida Núñez Antón, de 35 años.

Ese día, una de las víctimas le contó a su maestra que su padrastro abusaba de ella y sus hermanas, y que su progenitora se encontró al tanto de los hechos, por lo que la docente acudió inmediatamente ante funcionarios de la policía regional para denunciar la situación.

*En consecuencia, se conformó una comisión policial, la cual se trasladó hasta la vivienda de la pareja, donde ambos fueron aprehendidos y puestos a la disposición del Ministerio Público.*

En la audiencia preliminar, la Fiscalía 23° de la citada jurisdicción imputó a Páez Verenzuela por el delito de violencia sexual en grado de continuidad, mientras que a Núñez Antón por omisión a denunciar.

Una vez presentados los medios y órganos de prueba ante el Tribunal Primero de Control de Anzoátegui, el acusado los aceptó y le fue dictada la referida condena. Cumplirá la pena en el Centro de Reclusión Adultos Agroproductivo de Barcelona.

En cuanto a la mujer, se acordó medida cautelar consistente en la presentación cada 30 días ante la referida instancia judicial.

*Con información de La Verdad*